



INFORME DE EVALUACIÓN N° 1/2025

A : *Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana.*
Facultad de Filosofía - UNE

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones.*
Facultad de Filosofía - UNE

LICITACIÓN : **MCN N° 01/2025 “Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas - Ad Referéndum”**

ID N° : **459126**

FECHA : **29/01/2025**

El Comité de Evaluación constituido mediante Resolución del Decanato N° 06/2025 de fecha 20/01/2025, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación **MCN N° 01/2025 “Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas - Ad Referéndum” ID N° 459126.**

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° **Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24**, que se resume a continuación:

2. Evaluación basada únicamente en precio
Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 20 de enero de 2025 a las 09:10, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858-3	₡ 85.600.000.-	franci_rotela@hotmail.com
GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	3225056-8	₡ 75.000.000.-	licitaciones.jl@gmail.com
LAS AMÉRICAS SRL	80025373-6	₡ 84.060.000.-	licitaciones@lasamericas.com.py lasamericas@lasamericas.com.py

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

1.1.1 Observación de oferente

Observación 1: La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa LAS AMERICAS SRL no se encuentra debidamente extendida.

Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Richard Franco
 Encargado de Suministros
 Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
 Asesor Jurídico
 Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ada Luz Olmedo V.
 Direc. de Adm. y Finanzas
 Facultad de Filosofía - UNE



Observador: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López
Observado: LAS AMÉRICAS SRL

Respuesta: el Comité procederá a realizar el análisis pertinente del documento mencionado en el apartado de la verificación del cumplimiento de los documentos sustanciales.

2 - Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso 2) punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	LAS AMÉRICAS SRL
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple- Folios 4 al 7
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Instrumentada a través de declaración jurada (5% de la Oferta)	Cumple Folios 8 (Formulario) y 9 (Certificación de firma) Oferta: Gs. 84.060.000.- 5% de Oferta: Gs. 4.203.000.- Suma de la DDJJ: Gs. 5.000.000.-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1830568 - Folios 1 al 3
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1830568 - Folios 1 al 3
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1830568 - Folios 1 al 3
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1830568 - Folios 1 al 3

Documentos Sustanciales personas física	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple- Folios 1 al 3	Cumple- Folios 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Instrumentada a través de Declaración Jurada	Cumple Folios 4 (Formulario) y 5(Certificación de firma) Oferta: Gs. 85.600.000.- 5% de Oferta: Gs. 4.280.000.- Suma de la DDJJ: Gs. 5.600.000.-	Cumple Folios 11 (Formulario) y 12 (Certificación de firma) Oferta: Gs. 75.000.000.- 5% de Oferta: Gs. 3.750.000.- Suma de la DDJJ: Gs. 5.000.000.-
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1830443 - Folios 6 al 9	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1830563(Folio 4 y 5) - Folio 6
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC(*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1830443 - Folios 1 al 3 Folios 6 al 9	Cumple - Folios 7 y 8

Unidad Operativa de Contrataciones

Richard Franco
Ejecutivo de Suministros
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Adela Almeida V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE



<p>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	<p>Cumple - Firma el Propietario Francisco Sabino Rotela López</p>	<p>Cumple - Firma el Propietario Marcos Antonio López García</p>
---	---	---

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Como se puede observar en los cuadros que anteceden todas las empresas cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación de las mencionadas firmas.

Con respecto a la observación realizada por la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López sobre el Formulario de Mantenimiento de Oferta presentado por la empresa LAS AMERICAS SRL, se expone lo siguiente:

El Comité ha realizado el análisis pertinente del Formulario presentado por la empresa LAS AMERICAS SRL, el mismo contiene todas las informaciones requeridas en caso de que la convocante necesite ejecutar la garantía. La fecha asignada en dicho documento corresponde a 16/01/2025 que concuerda plenamente con la certificación de firma N° 000586986 emitida por la Escribana Sara María Díaz Verón también en fecha 16/01/2025 siendo las 15:10 horas conforme al Registro Notarial N° 1032, con asiento en Hernandarias. En el último párrafo de la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta se expresa claramente **“Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada”**, por tanto, está debidamente extendida, abarca desde la fecha de la firma hasta el plazo indicado en el pliego de bases y condiciones conforme lo expresa el mismo documento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este comité considera válida la declaración jurada de mantenimiento de oferta presentada por la empresa LAS AMERICAS SRL. Dicha declaración contiene todos los datos de fondo y forma requeridos. Asimismo, no genera discrepancias con lo establecido en las bases de la contratación, ni limita los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente.

Adicionalmente, el documento no requiere rectificación alguna, por lo que no se verá afectada la competencia en igualdad de condiciones.

3 - ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

3.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no ha presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

A continuación, se expone las ofertas presentadas por las empresas:


Ítem	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	LAS AMÉRICAS SRL
	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	42.800.000.-	37.500.000.-	46.460.000.-
2	42.800.000.-	37.500.000.-	37.600.000.-
Total de las Ofertas	85.600.000.-	75.000.000.-	84.060.000.-

3.2 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.2.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones


Richard Franco
 Jefe de Suministros
 Facultad de Filosofía - UNE


 Abog. Cristino Ortiz Aranda
 Asesor Jurídico
 Facultad de Filosofía - UNE


Dra. Ada Luz Ordoñez V.
 Direc. de Adm. y Finanzas
 Facultad de Filosofía - UNE



Que, la Ley 6575/2020 “Que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/20211 **“Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas”**. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el **Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)**. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

No se ha aplicado considerando que las tres empresas presentaron los siguientes certificados de ambos ítems:

Ítem	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	LAS AMÉRICAS SRL
1	Certificado N° 193949	Certificado N° 193967	Certificado N° 194233
2	Certificado N° 193950	Certificado N° 193871	Certificado N° 194147

3.2 .2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha registrado empate entre las ofertas.

Que, de conformidad al Art. 75°, numeral 2) inciso 2.1.2, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2 **“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”** y en su inciso 2.1.3 **“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”**.

Se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor por cada ítem:

Ítem	Total de Oferta Gs.	Oferentes	Posición
1	Gs. 37.500.000	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García	Primera
	Gs. 42.800.000	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López	Segunda
	Gs.46.460.000	LAS AMÉRICAS SRL	Tercera
2	Gs. 37.500.000	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García	Primera
	Gs. 37.600.000	LAS AMÉRICAS SRL	Segunda
	Gs. 42.800.000	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López	Tercera

4 - Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 **“POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”**, que expresa en su Art. 4° **“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:”** en el punto 1 **“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”**

Que, del análisis de precios en el marco de la normativa mencionada y conforme al cuadro comparativo de ofertas, se expresa cuanto sigue:

Lic. Richard Franco
Encargado de Suministros

Unidad Operativa de Contrataciones
 Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
 Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ada Luz Olmedo V.
Dir. de Adm. y Finanzas
 Facultad de Filosofía - UNE



Ítem	Precio Referencial	Precio Referencial menos el 25%	Precio Referencial más el 15%	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García	LAS AMÉRICAS SRL
1	250.000	187.500	287.500	214.000	187.500	232.300
2	250.000	187.500	287.500	214.000	187.500	188.000

Como se observa en el **cuadro comparativo de ofertas que antecede**, los precios unitarios ofertados por las empresas en cada ítem se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución mencionada, por lo que este comité acepta las ofertas sin necesidad de realizar ningún requerimiento adicional.

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta que se establece en el inciso **o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.**

5 - Solicitud y Evaluación de Muestras:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación, se expone el cumplimiento de los oferentes sobre la solicitud de muestras:

Criterios	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García	LAS AMÉRICAS SRL
Plazo para presentación de las muestras: ; hasta 24 horas hábiles posteriores al acto de apertura. Si no cumpliera con este requisito la oferta será rechazada.	Cumple - Presentó el 20/01/2025 a las 09:55 a.m.	Cumple - Presentó el 20/01/2025 a las 08:34 a.m.	Cumple - Presentó el 20/01/2025 a las 08:40 a.m.
Condiciones de presentación. La empresa oferente deberá rotular cada ítem especificando el nombre de la empresa a la que corresponde y deberá presentar en la oficina de la UOC.	Cumple - Ha presentado rotulado cada ítem	Cumple - Ha presentado rotulado cada ítem	Cumple - Ha presentado rotulado cada ítem
Cantidad de muestras solicitadas por ítem: 1 de cada ítem	Cumple - Ha presentado una muestra de cada ítem	Cumple - Ha presentado una muestra de cada ítem	Cumple - Ha presentado una muestra de cada ítem

Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: La Convocante verificará si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas indicadas

Procedimiento de devolución: Las muestras serán devueltas a la empresa adjudicada luego de la recepción final de los bienes. Los demás oferentes, podrán retirar sus muestras de la Oficina de la UOC, luego de la recepción de notificación de adjudicación.

Se ha procedido a la evaluación de las muestras presentadas por las empresas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:


Unidad Operativa de Contrataciones


Lic. Richard Franco
 Encargado de Suministros

Abog. Cristino Ortiz Aranda
 Asesor Jurídico
 Facultad de Filosofía - UNE

Dr. Ada Luz Olmedo V.
 Direc. de Adm. y Finanzas
 Facultad de Filosofía - UNE

EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	LAS AMERICAS S.R.L	GRUPO L & J DE MARCOS A. LOPEZ GARCIA
1	Sillas de aula - sin pupitre	Silla fija interlocutora en 4 patas, modelo secretaria, asiento y respaldo acolchado y tapizado en tela color negro sobre espuma inyectada de alta densidad moldeados anatómicamente y montadas en placas moldeadas en forma ovalada, sin costura visible y sin apoya brazo.	Cumple	Cumple	Cumple
		Base en 4 patas estructura en caño redondo reforzado de 7/8 x 1,20 pintado con pintura epoxi (color negro).	Cumple	Cumple	Cumple
2	Mesa de clase/aula	Medidas mínimas: Asiento 465mm x 405mm (mínimo) Respaldo 380mm x 340mm(mínimo) Altura Total 880mm(mínimo)	Asiento: 480mm x 430mm (CUMPLE) Respaldo: 400mm x 355 mm (CUMPLE) Altura total: 915 mm (CUMPLE)	Asiento: 455mm x 405mm (NO CUMPLE) Respaldo: 430mm x 370mm (CUMPLE) Altura total: 860mm (NO CUMPLE)	Asiento: 418mm x 390mm (NO CUMPLE) Respaldo: 368mm x 300mm (NO CUMPLE) Altura total: 885 mm (CUMPLE)
		Medidas mínimas 600mm x 400mm (mesada) x 760mm(Altura).	Mesada: 660mm x 460mm (CUMPLE) Altura: 770mm (CUMPLE)	Mesada: 605mm x 455mm (CUMPLE) Altura: 776mm (CUMPLE) Espesor: 18mm (Mesada: 600mm x 400mm (CUMPLE) Altura: 775 mm (CUMPLE)
		Material de la mesada MDF de 18mm, esquinas Redondeadas y color a definir.	Material de la mesada MDF de 18mm, esquinas Redondeadas y color a definir. CUMPLE	Material de la mesada MDF de 18mm, esquinas Redondeadas y color a definir. CUMPLE	Material de la mesada MDF de 18mm, esquinas Redondeadas y color a definir. CUMPLE


Dr. Ricardo Franco
 Abogado de Suministros
 Facultad de Filosofía - UNE


Dr. Abelardo Ordoñez
 Director de Adm. y Finanzas
 Facultad de Filosofía - UNE



		<p>Cantos con cinta de borde termoplástica extruida, confeccionada en PVC (cloruro de polivinilo), cabado Texturizado, en color negro.</p>	<p>Cumple - la terminación del canto corresponde a cinta de borde termoplástica extruida confeccionada en PVC (Cloruro de polivinilo) cavado texturizado de COLOR NEGRO.</p>	<p>NO CUMPLE - la terminación del canto corresponde a cinta de borde termoplástica extruida confeccionada en PVC (Cloruro de polivinilo) cavado texturizado de color negro. La terminación corresponde a un material adhesivo del mismo color del MDF.</p>
<p>Estructura en caño redondo reforzado de 7/8 x 1,20(MÍNIMO), pintado con pintura epoxi, con rejilla porta Cuadernos debajo de la mesada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>NO CUMPLE - la terminación del canto corresponde a cinta de borde termoplástica extruida confeccionada en PVC (Cloruro de polivinilo) cavado texturizado de COLOR ROJO.</p>	<p>Cumple</p>	

Lic. Richard Franco
 Encargado de Suministros
 Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
 Asesor Jurídico
 Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Adeliza Olmedo V.
 Direc. de Adm. y Finanzas
 Facultad de Filosofía - UNE



Una vez terminada la evaluación de las muestras, conforme se describe en el cuadro que antecede, se expone cuanto sigue:

GRUPO L & J de Marcos Antonio López García

Como se puede observar en el cuadro que antecede la firma no cumple con las especificaciones técnicas establecidas tanto en el ítem 1 como en el ítem 2:

Ítem 1: no cumple con las medidas mínimas establecidas por la convocante tanto en el asiento como en el respaldero conforme se especifica en el cuadro.

Ítem 2: no cumple con la terminación del canto solicitado, la convocante ha requerido cinta de borde termoplástica extruida confeccionada en PVC (Cloruro de polivinilo) cavado texturizado de color negro, la ofertada por la empresa según la muestra presentada posee terminación de un material adhesivo del mismo color del MDF.

Por tanto, se procede a la descalificación de la empresa en los ítems 1 y 2 por incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la contratante, evaluada conforme a las muestras presentadas por el oferente.

LAS AMÉRICAS SRL

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa no cumple con las especificaciones técnicas establecidas tanto en el ítem 1 como en el ítem 2:

Ítem 1: no cumple con las medidas mínimas establecidas por la convocante tanto en el asiento como en la altura conforme se especifica en el cuadro.

Ítem 2: no cumple con la terminación del canto solicitado, la convocante ha requerido cinta de borde termoplástica extruida confeccionada en PVC (Cloruro de polivinilo) cavado texturizado de **color negro**, la ofertada por la empresa según la muestra presentada el material corresponde no así en el color requerido, atendiendo que es de **color rojo**.

Si bien la convocante ha establecido color a convenir, el mismo se refiere al color del MDF, no así a la terminación de canto. Se ha establecido claramente en las especificaciones técnicas que el color requerido corresponde al **color negro**.

Por tanto, se procede a la descalificación de la empresa en los ítems 1 y 2 por incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la contratante, evaluada conforme a las muestras presentadas por el oferente.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Como se puede observar en el cuadro de evaluación de muestras, los bienes ofertados por la empresa cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, por tanto, se prosigue con la evaluación de la misma.

Atendiendo la descalificación de las empresas LAS AMÉRICAS SRL y GRUPO L & J de Marcos Antonio López García, se prosigue la evaluación de la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López en los ítems 1 y 2.

6 - Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

6.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con base en el siguiente análisis:

Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Richard Franco
Encargado de Suministros
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ady. Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE



1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciden con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	Oferente
787858	Francisco Sabino Rotela López	Franci Emprendimientos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme a los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado **evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos** del Art. 21° "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR" de la Ley 7021/2022.

6.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López
Constancia del Perfil del Proveedor	Cumple - Folios 6 al 9
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple – Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1830443

Unidad Operativa de Contratación

Lic. Ricardo Franco
 Encargado de Suministros
 Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
 Asesor Jurídico
 Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ada Lidia Olmedo V.
 Direc. de Adm. y Finanzas



Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presentó - Folios 10 y 11
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1830443
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1830443
Formulario de Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple - Folio 12
Garantía de 2 años	Cumple - Solicitada por NOTA CE/UOC N° 1/2025 de fecha 27 de enero de 2025

6.3 Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 años 2022 y 2023	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1830443

Requisitos	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2022 y 2023)	Cumple 5,83
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2022 y 2023)	Cumple 0,11
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2022/2023), no deberá ser negativo.	Cumple 0,06

6.4 Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en Provisión de muebles, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % en promedio como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2022 y 2023.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple - Folios 23 al 29

FRANCI EMPRENDIMIENTOS		
Monto total de la Oferta:	85.600.000	
50% de la Oferta	42.800.000	
Años	Monto total	Promedio de los 2 años
2022	171.775.000	188.616.000
2023	205.457.000	

Lic. Richard Franco
Encargado de Suministros
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Cristino Ortiz Aranda
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Dra. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE



6.5 Capacidad Técnica

Requisito	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Productos/Bienes/Servicios solicitados (SICP) y conforme a sus respectivas especificaciones técnicas establecidas en el PBC.	Cumple – Folio 17

A continuación, se exponen los requerimientos realizados con referencia a los cuadros que anteceden:

El comité conforme NOTA CE/UOC N° 1/2025 de fecha 27 de enero de 2025 ha petitionado a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, el siguiente documento:

- **Garantía escrita conforme se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Transcurrido el plazo de presentación, el oferente ha entregado oportunamente la documentación requerida, en tiempo y forma.

7 - Recomendación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

Adjudicar la presente LICITACIÓN MCN N° 01/2025 “Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas - Ad Referéndum” ID 459126 de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC N°	TOTAL ADJUDICADO GS.	Ítem
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858-3	Ø 85.600.000.-	1 y 2

Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Decanato.



Lic. Richard David Franco Adorno
 Miembro del Comité de Evaluación
 Facultad de Filosofía - U.N.E.



Ing. Luz Nohelia Omedo Vázquez
 Miembro del Comité de Evaluación
 Facultad de Filosofía - U.N.E.



Abog. Cristino Aranda
 Miembro del Comité de Evaluación
 Facultad de Filosofía - U.N.E.